Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26 / 2017
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017
ID N° 328.317
"MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL AISP Y AIG"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la CD N° 11/17 "MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL AISP Y AIG". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Rigoberto Medina O. -Gerente Técnico - D.A
- Jesús Alcaraz Chávez -Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciónes.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 41/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017:

EMPRESA
FIRE MASTERS S.R.L.
MONTO
Gs. 27.739.440

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	FIRE MASTERS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

Jesús M. Alcaraz
Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	x	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	x	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	-

V. Otros documentos.	FIRE MASTERS S.R.L.	
	Cumple	Cumple
Experiencia de al menos 3 años (2014, 2015, 2016) como mínimo **en mantenimiento de extintores y/o sistema detector de incendios**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). El promedio de la suma de los tres últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 70% del valor de la oferta.	x	-
El oferente deberá poseer certificaciones en sistema de detección de incendios, presentando certificados autenticados.	x	-
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que indique que cuenta con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios.	x	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	-

OBSERVACIÓN: En fecha 12 de Octubre del corriente la Convocante ha solicitado por NOTA UOC/CD 81 a la firma FIRE MASTERS S.R.L. remitir las siguientes documentaciones: • Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente •Fotocopia simple de la patente Municipal. • Experiencia de los años (2015 y 2016) en mantenimiento de extintores y/o sistema detector de incendios, demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas. •Certificaciones en sistema de detección de incendios, presentando certificados autenticados. • Declaración Jurada en la que indique que cuenta con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios. La misma ha dado cumplimiento a todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL AISP Y AIG", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL

Jesús M. Alcaraz
Dpto. Electrónico y C.

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

EJERCICIO FISCAL 2017 y para el EJERCICIO 2018 sujeto a disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes puntos en base a los siguientes puntos:

□ Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	FIRE MASTERS S.R.L.
DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ	1.752.229	
ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ	4.776.255	

□ Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	FIRE MASTERS S.R.L.
DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ	1.752.229	
ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ	4.776.255	

□ La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	FIRE MASTERS S.R.L.
DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ	1.752.229	
ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ	4.776.255	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Teniendo en cuenta lo establecido en el ***punto 18. Inc b) Análisis de los precios ofertados***, el Comité Evaluador ha analizado el precio ofertado por la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** y considera que es aceptable para su ejecución, debido a que sus costos están dentro de los precios referenciales de la convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

Se verifica que la oferta de la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.*** asciende a un monto total de **Gs. 27.739.440 (Guaraníes Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta) IVA INCLUIDO.**

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente Acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa:

Jesús M. Alcaraz
Firma Digital Electrónica y C.

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

- ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** por un **monto máximo** de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, y un **monto mínimo** de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2017** la suma de **Gs. 14.000.000** (Guaraníes Catorce Millones) IVA incluido y la suma de **Gs. 16.000.000** (Guaraníes Dieciséis Millones) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2018** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y además cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Jesús Alcaraz Chávez
Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciones
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico – D.A
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 41/2017, del llamado a Contratación Directa N° 11/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL AISP Y AIG" ID N° 328.317.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** por un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2017** la suma de **Gs. 14.000.000** (Guaraníes Catorce Millones) IVA incluido y la suma de **Gs. 16.000.000** (Guaraníes Dieciséis Millones) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2018** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y además cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
- Jesús Alcaraz Chávez – Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciones.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil